

Acta de adjudicación número AA-16/2022
Licitación Pública Nacional DGAP-CCC-LPN-2022-0005

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha seis (6) de julio del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2022-0005 "Adquisición de gasoil para plantas eléctricas de las administraciones y Sede de la Dirección General de Aduanas".

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Amaury Vélez, Gerente Interino de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, perito legal evaluador.,
Juan Carlos Jiménez Nadal, perito financiero evaluador.,
Teresita Sosa Gonell, perito técnico evaluador.,
Iván Dalmasí, perito técnico evaluador.,
Reyson Ferdinand, perito técnico evaluador.,

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación pública nacional **DGAP-CCC-LPN-2022-0005 "Adquisición de gasoil para plantas eléctricas de las administraciones y Sede de la Dirección General de Aduanas"**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Tercera Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-09-2022, de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

El objeto del proceso es la "Adquisición de gasoil para plantas eléctricas de las administraciones y Sede de la Dirección General de Aduanas",

| Tipo de combustible | Total, General |
|---|-------------------|
| Gasoil a granel regular para plantas eléctricas | RD\$ 7,720,765.60 |

Considerando: Que, en el acto de apertura de la oferta técnica "sobre A" realizado en fecha quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022), se recibió la siguiente propuesta:

| No. | Nombre de Oferentes | RNC | Dirección |
|-----|---------------------|--------------|--|
| 1 | Petromovil, S.A., | 1-01-69727-1 | C/ principal No. 10, Km 10 1/2 , autopista Duarte, los Rios, Sto. Dgo. D.N., |

Considerando: Que, según las conclusiones legales el oferente **Petromovil, S.A.**, presentó todas las documentaciones legales solicitadas en el pliego de condiciones específicas elaborado para este proceso.

Considerando: Que, la evaluación financiera concluye que el oferente **Petromovil, S.A.**, presenta una estabilidad financiera adecuada conforme a los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones específicas elaborado para este proceso, a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 criterio de evaluación del pliego de condiciones, los aspectos de elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de cumple / no cumple, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación. Serán habilitadas para el sobre B, únicamente aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos en estos términos.

Considerando: Que, el oferente **Petromovil, S.A.**, presentó toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones específicas, estando conforme en los aspectos legales, financieros y técnicos requeridos.

Considerando: Que, las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A) de fecha veintiuno (21) de junio del año 2022 expresan: luego de verificar la propuesta técnica sobre A del único oferente participante, los peritos evaluadores recomendaron, salvo el mejor parecer del comité, que sea habilitada para la apertura de la propuesta económica del sobre B, el oferente **Petromovil, S.A.**, por los motivos antes expuestos.

Considerando: Que, Al tenor de lo dispuesto en el **numeral 3.9 evaluación económica** “El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como conforme, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia)”.

Considerando: Que, la oferta económica es la siguiente:

| Oferta económica | Petromovil, S.A., |
|--|---|
| Garantía de seriedad de la oferta (vigencia y monto) | Cumple RD\$77,207.66 14/06/2022 al 14/10/2022 |
| Monto oferta | RD\$7,720,765.60 |
| Descuento tickets de combustible | 13.50% |

En virtud de lo dispuesto en el **numeral 4.1, criterios de adjudicación** del pliego de condiciones específicas indica lo siguiente: *“Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por el oferente. “La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y ofrezcan mayor descuento””*

Considerando: Que, la evaluación propuesta económica (sobre B) de fecha cinco (5) de julio del año 2022, concluye que luego de verificar la oferta económica sobre B del único oferente habilitado para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomiendan que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor del oferente **Petromovil, S.A.**, por los motivos antes expuestos.

Considerando: el informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

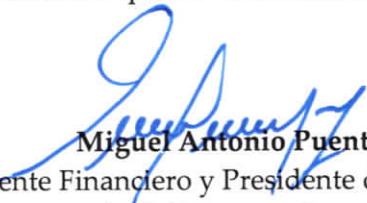
Resuelve:

Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional "DGAP-CCC-LPN-2022-0005 "Adquisición de gasoil para plantas eléctricas de las administraciones y Sede de la Dirección General de Aduanas" a:

| Nombre del oferente | Descripción | Monto total adjudicado |
|---------------------|--|------------------------|
| Petromovil, S.A., | Adquisición de gasoil para plantas eléctricas de las administraciones y Sede de la Dirección General de Aduanas. | RD\$7,720,765.60 |

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



Miguel Antonio Puente

Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



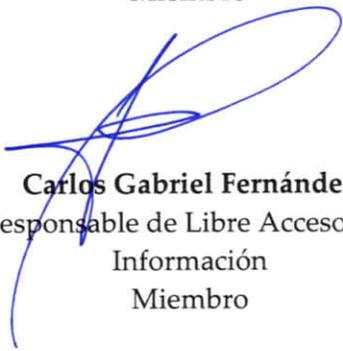
Oscar D' Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro




Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-
Financiero
Miembro



Amaurys Vélez
Gerente Interino de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro